

LAGO RANCO, 11 JUL. 2023
DECRETO EXENTO Nº 1817

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 03-2023.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo estipulado en la ley N° 19.378, Estatuto de atención Primaria de Salud; El decreto exento N° 1.108, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica el fallo del Tribunal Electoral Regional que proclama Alcalde de la Comuna de Lago Ranco a don Miguel Meza Shwenke por el período 2021-2024; el Decreto de Hacienda N° 2.341, del 26 de Diciembre de 2022, que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2023;

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Decreto Exento N° 2.743, de fecha 30 de diciembre de 2022 que aprobó el presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2023; y Reunión Ordinaria N° 19 de fecha 06 de Julio de 2023, que aprueba la modificación presupuestaria N° 03 - 2023.

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE el presupuesto del Departamento de Salud Municipal de la siguiente manera:

Ingresos Presupuestarios

CUENTA	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE	DISMINUCIÓN	AUMENTO	PPTO. ACTUALIZADO
115.05.01	C x C Transferencias Corrientes del Sector Privado	10.000	-7.500	-	2.500
115.05.03.006.01	Del Servicio de Salud - Atención Primaria Ley N° 19.978	2.099.270	-	215.500	2.314.770
	SUMAS		-7.500	215.500	2.317.270

Acreedores Presupuestarios

CUENTA	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE	DISMINUCIÓN	AUMENTO	PPTO. ACTUALIZADO
215.21.03	Otras Remuneraciones	235.737	-	190.394	426.131
215.22.04	Materiales de Uso y Consumo	464.219	-2.000	-	462.219
215.22.06	Mantenimiento y Reparaciones	94.000	-	6.000	100.000
215.22.12	Otros Gastos en Bienes y servicios de Consumo	6.200	-	670	6.870
215.29.01	C x P Adquisición de Activos no Financieros - Terrenos	1.000	-1.000	-	-
215.29.02	C x P Adquisición de Activos no Financieros - Edificios	11.720	-11.720	-	-
215.29.03	C x P Adquisición de Activos no Financieros - Vehículos	30.000	-	18.150	48.150
215.31.02.004	Obras Civiles	5.770	-5.770	-	-
215.31.02.006	Equipos	2.510	-	4.476	6.986
215.34.07	Deuda Flotante	31.543	-	8.800	40.343
	SUMAS		-20.490	228.490	1.090.699

2.- **TÉNGASE** por aprobada la modificación presupuestaria antes referida en los términos expuestos y las partidas indicadas, incorporándolas al clasificador presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIA ARANEDA NÚÑEZ
Secretaria Municipal



MIGUEL MEZA SHWENKE
Alcalde

MMS/CAN/EXB/omm

Distribución:

- Oficina de partes Municipalidad
- Archivo Finanzas Desam.